



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.**

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC, COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
Nit : 890800099-0  
Domicilio: Manizales, Caldas

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0100068  
Fecha de inscripción: 22 de enero de 1997  
Ultimo año renovado: 2023  
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2023  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 19 NRO. 21-40 LOCALES 16-17 CENTRO COMERCIAL BANCAFE. - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico : contactenos@cootrachec.com.co  
Teléfono comercial 1 : 6068720419  
Teléfono comercial 2 : 6068720422  
Teléfono comercial 3 : 6068720419

Dirección para notificación judicial : CALLE 19 NRO. 21-40 LOCALES 16-17 CENTRO COMERCIAL BANCAFE. - Centro  
Municipio : Manizales, Caldas  
Correo electrónico de notificación : contactenos@cootrachec.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 6068720419  
Teléfono notificación 2 : 6068720422  
Teléfono notificación 3 : 6068720419

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Certificación del 25 de octubre de 1996 de la Dancoop de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 1997, con el No. 120 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC LTDA.



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PERSONERÍA JURÍDICA**

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 24 de septiembre de 1980 bajo el número 2336 otorgada por DANCOOP

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SUPERSOLIDARIA

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 22 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2002, con el No. 4683 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se inscribe reforma a los artículos 1, 5, 8, 9, 13, 15, 20, 24, 46, 56, 57, 67, 72, 75, 77, 107 y 109 de los estatutos, en adelante COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA CHEC SIGLA COOTRACHEC

Por Acta del 02 de diciembre de 2006 de la Asamblea de Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2007, con el No. 10897 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se inscribe reforma de estatutos (total); en adelante: Cooperativa Multiactiva de trabajadores de la CHEC, sigla: Cootrachec.

Por Acta No. 42 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de mayo de 2019, con el No. 2843 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma a los artículos 1, 8, 10, 16, 33, 49, 19, 34, 36, 37, 45, 46 y 47 de los estatutos (registro parcial no se inscribe el nombramiento del consejo de administración ni la firma revisora fiscal por no acreditar posesión previa ante la superintendencia de la economía solidaria), en adelante Cooperativa Multiactiva de Trabajadores de la CHEC, Cooperativa de Ahorro y Crédito.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social y Actividades: El objeto social principal es desarrollar como actividad económica principal la actividad financiera de ahorro y crédito, para la cual fue debidamente autorizada, exclusivamente con sus asociados, quienes, son simultáneamente aportantes, usuarios y gestores, desarrollando únicamente las operaciones inversiones permitidas por las normas legales vigentes, con el propósito de prestar servicios financieros por satisfacer las necesidades de sus asociados y de la comunidad.

En general, la cooperativa de conformidad con el carácter de multiactiva, también tiene por objeto la de prestar servicios a la comunidad en general y promover el desarrollo económico, social y humano de los asociados, extendiendo su acción al entorno familiar, a través de: otorgamiento de créditos y captación de ahorros, a través del ejercicio de la actividad financiera con asociados; convenios con instituciones para adquisición de viviendas, comercialización y producción de productos y bienes; vender, comprar, exportar e importar todo



## CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/05/2023 - 09:05:36  
Recibo No. S000844354, Valor 7200

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipo de insumos relacionados con el objeto social; recibir en administración y contratar diferentes servicios, realizar convenios; contratos y recaudar todo tipo de servicios públicos y pago de pensiones de colegios. Igualmente, establecer convenios para pago de mesadas 3 jubilados y otros a través de convenios con entidades privadas, públicas, mixtas y personas naturales; establecer acuerdos con organismos no gubernamentales, nacionales e internacionales, generando oportunidades de empleo e ingresos; apoyar y fomentar la capacitación, recreación, educación y formación a través de la prestación de servicios, administrativos y de apoyo, mediante la aplicación y práctica de los principios cooperativos.

Parágrafo: Para dar cumplimiento a disposiciones legales, la cooperativa multiactiva de trabajadores de la Chec, puede realizar legalmente las siguientes operaciones, actividades y cumplimientos legales: 1) realizar operaciones de libranza, relacionadas con transacciones activas de colocación y pasivas de captación de sus asociados, teniendo en cuenta que todos los recursos sean de origen lícito y se cumpla con las demás exigencias legales para ejercer actividades comerciales y financieras, de conformidad con lo establecido en la Ley 1527 de 2012, "ley de libranzas". 2) Así mismo, puede realizar operaciones de compra y venta de cartera. 3) Realizar anualmente ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales, "Dian" o ante quien sustituya a ésta, todas las gestiones y trámites para la actualización del registro web, con el fin de continuar perteneciendo al régimen tributario especial, así como cualquier trámite posterior, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales, en especial en el decreto 2150 de 2017 y en las demás normas reglamentarias.

Patrimonio: El patrimonio de la cooperativa cootrachec es variable e ilimitado y será constituido por: 1. Los aportes sociales ordinarios, extraordinarios y amortizados. 2. Los fondos y reservas de carácter permanente. 3. Los auxilios y donaciones que se obtengan. 4. El superavit. 5. El resultado por la adopción del nuevo marco técnico contable niif.

#### REPRESENTACION LEGAL

Gerente. La Cooperativa contará con un gerente general y su suplente, nombrados por el consejo de administración, sin perjuicio de ser removidos libremente en cualquier tiempo por el mencionado órgano. Será el representante legal, ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de los acuerdos del consejo de administración.

En caso de ausencia temporal, accidental o absoluta del gerente general, éste será reemplazado por el suplente, designado por el Consejo de Administración, quién desarrollará las mismas funciones asignadas al Gerente General y deberá cumplir los mismos requisitos y condiciones exigidas para el cargo, de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Parágrafo: El contrato individual de trabajo del Gerente General será a término indefinido y será suscrito por el Presidente del Consejo de Administración, en representación de la Cooperativa Cootrachec.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente entre otras, las siguientes: - Proponer al consejo de administración el nombramiento y remoción de funcionarios, de acuerdo con la nómina que fije el mismo consejo de administración. - Suspender en sus funciones a los empleados de la Cooperativa Cootrachec por



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

faltas comprobadas y dar cuenta al consejo de administración, - Organizar y dirigir, de acuerdo con las disposiciones del consejo de administración, el funcionamiento de agencias y sucursales, cuando sea necesario. - Proyectar, para la aprobación del consejo de administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa Cootrachec. - Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa cootrachec, firmar los cheques conjuntamente con el tesorero o, en su ausencia, con quien designe el consejo de administración. - Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no sea superior a seis (6) veces el salario mínimo legal mensual vigente e informando oportunamente al consejo de administración, - Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos para su aprobación, lo mismo que las adiciones en el transcurso del periodo, en coordinación con el contador, - Presentar ante el ente de vigilancia y control, las solicitudes de reforma de estatutos, fusión, incorporación o disolución aprobados por asamblea. - Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa cootrachec y conferir encargos y mandatos. - Cuidar que los comités de apoyo no excedan los presupuestos y gastos de las actividades y de ser así dar aviso al consejo de administración. - En todo caso, será función permanente del gerente, planear, coordinar, evaluar y velar por el cumplimiento de la normatividad, de tal forma que se minimice o se evite todo tipo de riesgo cooperativo y fiscal, garantizando así la ejecución de las obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa Cootrachec.

Limitaciones:

Funciones del Consejo de Administración entre otras, las siguientes: - Nombrar y/o remover al gerente y su suplente. - Autorizar la firma de contratos, compra de bienes muebles y erogaciones cuando excedan de seis (6) salarios mínimos mensuales legales vigentes. - Autorizar la adquisición y enajenación de bienes, muebles y la constitución de garantías y gravámenes reales sobre bienes, muebles e inmuebles que excedan las facultades de la Gerencia. - Autorizar la celebración de convenios o contratos para el desarrollo del objeto social. - En general, todas las demás funciones o atribuciones que le correspondan por Ley por el estado como máximo órgano de administración y que no estén asignados a otro órgano de la Cooperativa Cootrachec.

Parágrafo: Los actos o decisiones de la Asamblea General, del consejo de administración de la junta de vigilancia y demás comités de apoyo no podrán exceder la constitución nacional y la legislación vigente.

Funciones de la Asamblea de Asociados entre otras, las siguientes: - Autorizar los programas para la ejecución y desarrollo del plan de desarrollo, plan social y pesem. Autorizar al consejo de administración y la gerencia la asignación de los recursos que se requiera. - Ejercer las demás funciones que, de acuerdo con los estatutos sociales, la Ley y los reglamentos, corresponda a la Asamblea, como órgano supremo y la que no esté expresamente asignada a otros organismos, siempre que no afecte atribuciones del consejo de administración, del gerente, de la junta de vigilancia y de revisor fiscal que por los estatutos delega en ellos para su exclusivo ejercicio.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 613 del 09 de febrero de 2017 de la Consejo De Administracin, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 2002 del libro III del Registro de



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	FABIO PANESSO SUAREZ	C.C. No. 10.251.204

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 47 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 3706 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JUAN PABLO ALARCON MUÑOZ	C.C. No. 7.531.730
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NO SE ACREDITO POSESION ANTE LA SUPERSOLIDARIA	*****
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NOLBERTO VILLADA RODRIGUEZ	C.C. No. 10.282.935
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NO SE ACREDITO POSESION ANTE LA SUPERSOLIDARIA	*****
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BASILIO GONZALEZ NAVARRO	C.C. No. 16.160.073

**SUPLENTE**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NO SE ACREDITO POSESION ANTE LA SUPERSOLIDARIA	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NO SE ACREDITO POSESION ANTE LA SUPERSOLIDARIA	*****
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ALBERTO LOPEZ LOPEZ	C.C. No. 10.231.760
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	FREDY LEONARDO GIRALDO ARROYAVE	C.C. No. 15.960.096
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	NO SE ACREDITO POSESION ANTE LA SUPERSOLIDARIA	*****

**REVISORES FISCALES**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 45 del 06 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2022 con el No. 3425 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	ASESORIAS NACIONALES Y AUDITORES LTDA ASESONALES LTDA	NIT No. 900.364.278-7	

Por documento privado del 16 de diciembre de 2021 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2022 con el No. 3431 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	GERMAN BUITRAGO ARANGO	C.C. No. 10.256.336	56109-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	BEATRIZ EUGENIA ARANGO BUITRAGO	C.C. No. 24.335.451	133702-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

<b>DOCUMENTO</b>	<b>INSCRIPCIÓN</b>
*) Acta No. 21 del 25 de marzo de 2000 de la Asamblea General. .	3165 del 10 de julio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 22 del 24 de marzo de 2001 de la Asamblea De Asociados	4683 del 22 de marzo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 02 de diciembre de 2006 de la Asamblea De Asociados	10897 del 09 de enero de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 29 del 24 de marzo de 2007 de la Asamblea De Asociados	11348 del 14 de mayo de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 29 de marzo de 2008 de la Asamblea De Asociados	12878 del 21 de mayo de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 31 del 29 de noviembre de 2008 de la Asamblea De Asociados	13599 del 16 de enero de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 28 de marzo de 2009 de la Asamblea De Asociados	14019 del 11 de mayo de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 33 del 27 de marzo de 2010 de la Asamblea De Asociados	15185 del 07 de mayo de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 34 del 12 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados	16204 del 13 de abril de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 35 del 10 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	77 del 18 de abril de 2012 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 36 del 12 de febrero de 2013 de la Asamblea De Asociados	816 del 22 de abril de 2013 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 37 del 30 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados	1229 del 30 de abril de 2014 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 38 del 29 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados	1553 del 29 de abril de 2015 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
**Recibo No.** S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 39 del 13 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados	1785 del 14 de abril de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 42 del 30 de marzo de 2019 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	2843 del 08 de mayo de 2019 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 43 del 07 de marzo de 2020 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	2997 del 15 de mayo de 2020 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 700 del 09 de febrero de 2021 de la Consejo De Administración	3275 del 12 de mayo de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 45 del 06 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	3383 del 20 de diciembre de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 46 del 02 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	3506 del 09 de mayo de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
*) Acta No. 47 del 25 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria De Asociados	3705 del 25 de abril de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** K6492  
**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$2.130.889.691,00



**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/05/2023 - 09:05:36  
Recibo No. S000844354, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e3BU5EVYHy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

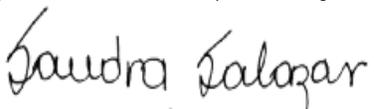
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**SANDRA MARÍA SALAZAR/ARIAS**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---